



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 20 SEP 2019

Nº 479

Expte. Nº 14.291/19

VISTO: la Resolución Nº 339-D-2019 y modificatoria FI Nº 362-D-19, por la cual se convoca a inscripción de interesados para cubrir en forma interina, por el término de un (1) año, mediante evaluación de antecedentes, entrevista y oposición, treinta y ocho (38) cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para diversas cátedras de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que en la convocatoria antedicha se incluyen cinco (5) cargos para la asignatura "Álgebra Lineal y Geometría Analítica" de las carreras de Ingeniería;

Que en la fecha y hora determinadas para el cierre de inscripción, se registraron dieciséis (16) solicitudes de aspirantes a los cargos, todos los cuales reúnen los requisitos para acceder a los mismos, de conformidad con la nómina incorporada por el Dpto. Docencia a fs. 76 de autos;

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, estableciendo un Orden de Mérito integrado por seis (6) aspirantes;

Que dentro de los plazos establecidos en la normativa vigente, el fallo antes mencionado no mereció observaciones;

Que el Sr. Marcos Darío Chañi quien se encuentra en 2º lugar en el Orden de Mérito, mediante nota informa que no podrán desempeñarse en el cargo obtenido dado que salió favorecido en otro cargo de igual jerarquía en otra Facultad;



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expte. N° 14.291/19

N° 479

Que, el Inciso f) del Artículo 6° del Régimen de Incompatibilidad para el personal de la Universidad Nacional de Salta, aprobado por Resolución CS N° 420/99 y sus modificatorias, establece que *“es incompatible el desempeño de dos (2) o más cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría; salvo que en el respectivo llamado a inscripción de aspirantes no hayan surgido otros estudiantes en condiciones de ocupar el cargo objeto del llamado”*;

Que el Sr. Secretario Académico toma conocimiento de la renuncia del Sr. Chañi, solicitando proseguir con el Orden de Merito correspondiente;

Que la Srta. Noemí Soledad Duran Ricalde se ubica en el 6° lugar del Orden de Mérito del Dictamen de la Comisión Asesora por lo cual corresponde su designación;

Que dada la necesidad de cubrir dicho cargo, en forma urgente se emite la presente Resolución “ad-referéndum” del Consejo Directivo.

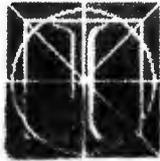
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
 (“ad-referéndum” del Consejo Directivo)

RESUELVE



ARTICULO 1°.- Aprobar el Dictamen unánime de la Comisión Asesora que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados, convocado por la Resolución N° 339-D-2019 y modificatoria FI N° 362-D-19, para cubrir interinamente cinco (5) cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura “ÁLGEBRA LINEAL Y GEOMETRÍA ANALÍTICA” de las carreras de Ingeniería.



Nº 479

Expte. N° 14.291/19

ARTICULO 2°.- Designar, a partir del 1° de octubre del corriente año, y hasta el 31 de agosto de 2020, en los cargos Interinos de Auxiliares Docentes de Segunda Categoría en la asignatura "ÁLGEBRA LINEAL Y GEOMETRÍA ANALÍTICA" de las Carreras de Ingeniería de esta Facultad, a los Sres. Leonardo Ezequiel LAMAS D.N.I. N° 35.478.279, Emilio Nicolás FERNANDEZ, D.N.I. N° 32.631.796, y Jesús Ismael PANOSO, D.N.I. N° 38.033.829.

ARTICULO 3°.- Designar interinamente, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31 de agosto de 2020, a los Srtas. Camila Vanesa NEBREDA, D.N.I. N° 40.148.888 y Noemí Soledad DURAN RICALDE D.N.I. N° 38.651.475, como Auxiliares Docentes de Segunda Categoría en la asignatura "ÁLGEBRA LINEAL Y GEOMETRÍA ANALÍTICA" de las Carreras de Ingeniería de esta Facultad.

ARTICULO 4°.- Imputar el gasto que demanden las presentes designaciones en los cargos de Auxiliares Docentes de Segunda Categoría que se detallan a continuación:

| Nombres y Apellidos | Código del cargo N° |
|-----------------------------|------------------------------|
| Leonardo Ezequiel LAMAS | I - 01 - 2 - 3 - 3 - 001 - 4 |
| Emilio Nicolás FERNANDEZ | I - 01 - 2 - 3 - 3 - 001 - 5 |
| Jesús Ismael PANOSO | I - 01 - 2 - 3 - 3 - 001 - 3 |
| Camila Vanesa NEBREDA | I - 01 - 2 - 3 - 3 - 001 - 1 |
| Noemí Soledad DURAN RICALDE | I - 01 - 2 - 3 - 3 - 001 - 2 |

ARTICULO 5°.- Dejar establecido que, por aplicación de lo dispuesto en el Artículo 35° del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, los estudiantes designados precedentemente deberán colaborar "... en el desarrollo de los trabajos prácticos, guiando a los estudiantes en el trabajo experimental y/o resolución de problemas y/o coordinando grupos de discusión".



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expte. N° 14.291/19

ARTICULO 6°.- Los interesados deberán cumplimentar la documentación correspondiente a su legajo personal dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente ante Dirección General de Personal, Departamento de Sanidad y Obra Social de esta Universidad.

ARTICULO 7°.- Hacer saber a los alumnos designados en el artículo 2° y 3° de la presente resolución que deberán registrar en la carpeta habilitada para tal fin en la Sala de Profesores de la Facultad de Ingeniería, su asistencia según lo dispuesto por Res. N° 361/89 del H. Consejo Directivo.

ARTICULO 8°.- Disponer que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación (Res. CS N° 342/10).

ARTICULO 9°.- Hágase saber y comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuelas de Ingeniería, Esp. Florencia María ALURRALDE en su carácter de Responsable de Cátedra, Sres. Leonardo Ezequiel LAMAS, Emilio Nicolás FERNANDEZ, Jesús Ismael PANOSO, Camila Vanesa NEBREDÁ y Noemí Soledad DURAN RICALDE, Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos y siga al Consejo Directivo para la intervención que le compete.

RAF.

Página 4 de 4

RESOLUCIÓN FI

479

- D - 2019


GRACIELA ISABEL LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. HÉCTOR RAÚL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA